

los recibos de años anteriores, de repartos
 municipales, los que habia entregado el
 dia quince de Octubre ultimo asi como los
 fondos que obraban en su poder para la
 liquidacion; y que como quien se le podia
 asegurar continuar por haber estado de ces
 individuo de esta corporacion, asi como
 tambien al D. Manuel Ramirez por ser se
 ber ber y escribir, lo ponia en conocimiento
 to del Ayuntamiento para que deliberara
 ra lo mas procedente; y estando a este acor
 do: Pleyer a los del cargo de Jefe de la
 ciudad por su comision a D. Francisco Fernandez
 y D. Manuel Ramirez; y que los tambien
 tambien en comision los recaudadores nombra
 da en esta sesion para el presente reparto
 D. Manuel de Juan, Nabizo, D. Pedro Mar
 co Morco, y D. Jose Baccal, Sorano, los que
 hallandose presentes aceptaron ambas rea
 laciones; no cargando este Ayuntamiento con la responsabilidad
 de haber admitido los recibos al recaudador D. Diego Martinez
 presentando otros los objetos de la sesion
 y en esta sesion firmando de los señores
 reunidos los que saben de que qual se re
 fero certificado.

Dado en la villa de Abadilla a los once dias del
 mes de Noviembre de mil ochocientos setenta
 y seis años. Yo el Jefe de la ciudad, D. Francisco Fernandez
 y D. Manuel Ramirez, y los recaudadores D. Manuel de Juan, Nabizo,
 D. Pedro Marco Morco, y D. Jose Baccal, Sorano, firmados de
 sus nombres y de los de los señores reunidos.
 D. Francisco Fernandez
 Manuel de Juan, Nabizo, Pedro Marco Morco
 Jose Baccal, Sorano
 Santiago Nocumero
 Jefe

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1876

El Jefe de la ciudad, D. Francisco Fernandez, y los señores reunidos, D. Manuel de Juan, Nabizo, D. Pedro Marco Morco, y D. Jose Baccal, Sorano, reunidos en la villa de Abadilla a los once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis años, para deliberar sobre el expediente de la casa de la familia de los señores de la villa de Abadilla, y en consecuencia de lo que se acordó en la sesion ordinaria de este dia, y de la sesión abierta el dia siguiente, y de la lectura del acta de la anterior, y que se aprobó.

Enseguida se cuenta de los Boleines oficiales

